ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 010-2020-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de enero de 2020.

VISTO:

El Acta Sesión de Consejo Extraordinaria Nº 003-2020, de fecha 30 de enero de 2020 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 021-2020-MDSJB/AYAC, el Gerente Municipal solicita el tratamiento en Sesión de Consejo (sobre la autorización de Suscripción de Convenio para financiamiento de proyectos CUI N°s 2217872 Y 2395949. (CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LAS ASOCIACIONES SAN LUIS DE TINAJERAS, BELLAVISTA I Y II TAWANTINSUYO - INCA GARCILASO DE LA VEGA – 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA – AYACUCHO y CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS, ASOCIACION 11 DE ABRIL- DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA – AYACUCHO)

Que, mediante Informe N°042-2020-MDSJB-GIP/AMO, emitido por el Gerente de Infraestructura Publica, donde informa al despacho de la Gerencia Municipal sobre la autorización de la firma de convenio de financiamiento de los proyectos (CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LAS ASOCIACIONES SAN LUIS DE TINAJERAS, BELLAVISTA I Y II TAWANTINSUYO - INCA GARCILASO DE

LA VEGA – 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA – AYACUCHO Y CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS, ASOCIACION 11 DE ABRIL- DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA – AYACUCHO) con CUI N°s 2217872 Y 2395949.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD la autorización al Alcalde Lic Maria Luz Palomino Prado para la firma del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de recursos para la Ejecución de los Proyecto: (CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LAS ASOCIACIONES SAN LUIS DE TINAJERAS, BELLAVISTA I Y II TAWANTINSUYO - INCA GARCILASO DE LA VEGA – 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA – AYACUCHO y CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS, ASOCIACION 11 DE ABRIL- DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA – AYACUCHO) con CUI N°s 2217872 Y 2395949 .

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento de los Proyectos con CUI N°s 2217872 Y 2395949 (CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LAS ASOCIACIONES SAN LUIS DE TINAJERAS, BELLAVISTA I Y II TAWANTINSUYO - INCA GARCILASO DE LA VEGA – 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA – AYACUCHO y CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS, ASOCIACION 11 DE ABRIL- DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA – AYACUCHO) .

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Gerencia de Infraestructura Publica, a la Gerencia de Administración y Finanzas a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a la Subgerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a cada uno de los miembros de la comisión conformado y a las áreas estructuradas de esta Municipalidad, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18ª de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA